

LATINOAMÉRICA

Perú: organizaciones feministas luchan por la ley contra el acoso político

El Ciudadano · 15 de noviembre de 2017

"Insistiremos en que el horizonte de la Paridad y la lucha por la igualdad pasan por una reforma inclusiva que reconozca para las mujeres, la paridad, la alternancia y sanción al acoso político", señalan las agrupaciones feministas que impulsan el reclamo.



Perú se encuentra en la búsqueda de un nuevo Código Electoral y en ese camino parecía avanzar, hasta que comenzaron los retrocesos. Organizaciones feministas como Flora Tristán, Manuela Ramos y Calandria siguen impulsando la campaña “Somos la Mitad, queremos Paridad, sin acoso político».

Según la Cepal, el acoso político es una violencia que atenta contra la calidad de la democracia. «El acceso paritario a los espacios de toma de decisiones políticas ha sido un camino difícil para las mujeres. Hoy se cuenta con leyes que entregan un

marco de exigibilidad respecto de su representación, pero persisten obstáculos importantes», señala el organismo

«Insistiremos en que el horizonte de la Paridad y la lucha por la igualdad pasan por una reforma inclusiva que reconozca para las mujeres, la paridad, la alternancia y sanción al acoso político. Así como porcentajes en el uso del financiamiento y en la franja electoral, entre otros», afirman en un comunicado las agrupaciones peruanas feministas.



En ese sentido, resaltan la importancia de obtener nuevos enfoques y principios: el de género que reconozca la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias que se constituyen en una de las causas principales de las brechas y barreras de la participación política de las mujeres. El enfoque de interculturalidad que no

admite aceptar prácticas culturales discriminatorias, y, por supuesto, el enfoque de derechos.

Los principios que deben orientar los cambios son el de Igualdad y No discriminación: Los organismos electorales y las organizaciones políticas deben garantizar la igualdad en los procesos internos, y prohibir toda forma de discriminación.

El principio de Paridad: Como un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. «No estamos las mujeres en los espacios de decisión de las políticas y la distribución de los recursos públicos», denuncian. Paridad en los procesos electorales, también en la conformación de los organismos electorales, ejemplo un pleno del Jurado Nacional de Elecciones donde se aplique el principio de paridad en todos sus niveles.

«En medio de un clima de tanta violencia contra las mujeres, es importante que se apruebe también el dictamen sobre acoso político en la Comisión de Justicia», destacan. Los casos de acoso político en Perú aumentan, tanto en autoridades elegidas, como candidatas.

Fuente: [El Ciudadano](#)